

Comisión Infraestructura, transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y pesca

Montevideo, 14 de marzo de 2016

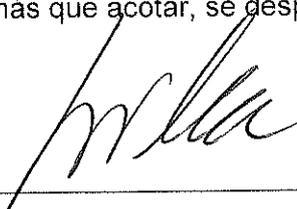
Honorable Plenario:

Luego de un cordial saludo, vuestra Delegación Venezolana del Parlamento del MERCOSUR os pone a consideración el siguiente informe referente a la situación crítica que presenta Venezuela por la escasez de alimentos.

En tal sentido, teniendo a la vista el informe producido por esta delegación y por los fundamentos que expondrá el miembro informante, el Sr. Parlamentario **RAFAEL VELOZ GARCIA**, esta delegación os solicita respetuosamente **aprobar lo siguiente**:

Propuesta de Activación de AYUDA HUMANITARIA en la provisión de alimentos básicos para la población, especialmente niños, adolescentes, ancianos, mujeres embarazadas y en período de lactancia, además de siguientes propuestas que presenta el presente informe.

Sin más que acotar, se despide con sentimientos de estima y consideración



Parlamentario Dr. Rafael Veloz García



Comisión Infraestructura, transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y pesca

Montevideo, 14 de marzo de 2016

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los venezolanos están sintiendo con más fuerza en los dos últimos años, los rigores de la desacertada e improvisada política que durante diecisiete años el sector agroalimentario ha sentido por parte del gobierno oficialista venezolano.

Al fin entendemos el porqué de la destrucción de la producción nacional. Fue gracias a funcionarios que desconociendo la agricultura, la cría de animales, la industria de alimentos, la importación y la exportación – inexistente, por cierto – tomaban decisiones detrás de un escritorio, con promesas una detrás de otra, planes que no terminaron de ejecutarse, programas mesiánicos que van desde gallineros verticales hasta cualquier suerte de “creatividad” como el cultivo en azoteas y los huertos urbanos (crearon un Ministerio de Agricultura Urbana) cuyos resultados están a la vista. Ahora, se habla de un motor productivo para el sector, que de antemano está fundido porque no hay reglas claras, definiciones concretas, organización, capacidad, experiencia en el tema agroalimentario.

El proceso inflacionario indetenible como un tren en el sector de alimentos ha sido determinante en que la escasez y el desabastecimiento se enseñoreen en la vida del consumidor. La producción de alimentos ha sufrido un deterioro tal que su recuperación se verá en décadas. Los excesivos controles sobre el transporte y comercialización de productos agrícolas y el férreo “control” sobre los precios lo que ha generado es HAMBRE. SI! con mayúsculas, colocando a Venezuela en la cola de países con hambruna comparada a Guyana y Haití.

Lo establecido en la Constitución Nacional de Venezuela, las normas relativas a la seguridad alimentaria, art. 305, “El Estado promoverá la agricultura sustentable como base estratégica del desarrollo rural integral, a fin de garantizar la seguridad alimentaria de la población; entendida como la disponibilidad suficiente y estable de alimentos en el ámbito nacional y el acceso oportuno y permanente a éstos por parte del público consumidor. La seguridad alimentaria se alcanzará desarrollando y privilegiando la

Dirección: Esquina de Pajaritos. Edificio “José María Vargas”. Piso 4. Oficina PARLASUR. Código Postal 1010. Caracas Venezuela. Teléfonos: +58 2124096111/ +58 4140275884.
Correo electrónico: rafaelveloz@an.gob.ve / rafaelvelozg@gmail.com

Comisión Infraestructura, transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y pesca

producción agropecuaria interna, entendiéndose como tal las provenientes de las actividades agrícola, pecuaria, pesquera y acuícola. La producción de alimentos es de interés nacional y fundamental para el desarrollo económico y social de la Nación. A tales fines, el Estado dictará las medidas de orden financiero, comercial, transferencia tecnológica, tenencia de la tierra, infraestructura, capacitación de mano de obra y otras que fueran necesarias para alcanzar niveles estratégicos de autoabastecimiento. Además, promoverá las acciones en el marco de la economía nacional e internacional para compensar las desventajas propias de la actividad agrícola”, ha sido ignorado por funcionarios, específicamente militares, que han ocupado cargos demostrando durante el ejercicio de estos, una total ignorancia sobre el tema alimentos.

La inspección y el control de la inocuidad y calidad de los alimentos especialmente los importados, también ha tenido un papel determinante en la crisis alimenticia venezolana. La Comisión del Codex Alimentarium (*programa conjunto de la FAO y OMS aprobado por todos los países integrantes de las Naciones Unidas con el objetivo de proteger a los consumidores a través de un conjunto de normas y estándares internacionales sobre alimentos*) fue eliminada. Se han importado alimentos que no tienen el permiso correspondiente del ministerio del Poder Popular para la Salud. La desnutrición ha tomado cuerpo en los ciudadanos. Organismos especializados como Fundación BENGEOA ven con preocupación que la dieta del venezolano ha desmejorado en cantidad, calidad y variedad de los alimentos. La obesidad se muestra por doquier en hombres, mujeres y niños. A manera de ejemplo y por cifras hasta 2014, porque hay otro problema en el país, ningún sector especialmente en los públicos, tiene estadísticas confiables, (el Sistema de Vigilancia Alimentaria y Nutricional SISVAN-INN se interrumpió en 2007) por lo que el sector privado tiene que hacer malabarismos para presentar una aproximación a cifras medianamente reales, a saber: la encuesta de Condiciones de Vida (ENCOVI) realizada por la UCAB, USB, UCV y Fundación Bengoa en 2014 revela que según la disponibilidad de alimentos, los hogares se agruparon en tres categorías:

Comisión Infraestructura, transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y pesca

- a) Los más pobres con una dieta insuficiente de alimentos proveedores de macro y micronutrientes básicos
- b) Los hogares de consumo intermedio que agrupa a los estratos medios y,
- c) Los hogares con ingresos más altos

La lista de los hogares más pobres contiene en porcentajes de 7 a 10% harina de maíz, arroz, grasas, pan, pasta, pollo, carne (mortadela) azúcar, pescado (sardina), leguminosas y leche. En los de ingreso más alto la variedad y la cantidad es mayor: la harina de maíz, arroz, carne, pollo, pan y pasta, grasas, leche y azúcar coinciden pero se incorpora las hortalizas y frutas.

Señalamos anteriormente que esta encuesta fue hecha en 2014 en momentos en que la crisis generada por la difícil situación en el abastecimiento de alimentos, aún no estaba generando una inestabilidad política, crisis humanitaria y violencia social de proporciones inimaginables. La crisis no sorprende a nadie. Venía anunciándose, sin embargo, fue desestimada mediante un discurso populista, de enfrentamiento hacia el sector privado, de un cliché agotado de "guerra económica", pero en ningún momento reconocieron –en el gobierno- su responsabilidad y culpabilidad por haber permitido que Venezuela con el recurso que ingresó durante muchos años, esté hoy a las puertas de la crisis humanitaria con las consecuencias alertadas e ignoradas.

La población más vulnerables está compuesta por embarazadas, infantes, preescolares, escolares, adolescentes y ancianos. Las casas hogares y programas de protección a la infancia no escapan de las dificultades para acceder a la compra de alimentos y medicinas. Hay aproximadamente cinco mil niños que viven en casas hogares en toda Venezuela. Leonardo Rodríguez, director de la Red de Casas Don Bosco viene alertando desde 2015 el cierre de esas instalaciones.

El artículo 25 de la Declaración de Derechos Humanos de 1948 señala "Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud, el bienestar y en especial **la alimentación...**". El artículo 11 del Pacto

Comisión Infraestructura, transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y pesca

Internacional de Derechos Económicos y Sociales de 1966 expresa “Los Estados partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel adecuado para sí y su familia, incluso **alimentación**, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia...”reconocen el derecho de toda persona de estar protegida **contra el hambre...**” “y adoptarán medidas para mejorar los métodos de producción, conservación y distribución **de alimentos**”.

En la Constitución de la República de Venezuela el artículo 117 consagra “Todas las personas tendrán derecho a disponer de bienes y servicios de calidad así como a una información adecuada y no engañosa sobre el contenido y características de los productos y servicios que consumen; a la libertad de elección y a un trato equitativo y digno. La Ley establecerá los mecanismos necesarios para garantizar esos derechos, las normas de calidad y cantidad de bienes y servicios, los procedimientos de defensa del público consumidor, el resarcimiento de los daños ocasionados y las sanciones correspondientes por la violación de esos derechos”.

La injerencia del gobierno en la producción, importación, distribución y comercialización de alimentos ha sido nociva, perjudicial porque carece de la organización, experiencia, recursos y controles necesarios que han permitido la corrupción, la importación de alimentos vencidos, sin permisos sanitarios y otras irregularidades. Recién el propio gobierno reconoció la corrupción en Bicentenario: “*El Ministerio Público logró privativa de libertad para el presidente y la administradora de la Corporación Venezolana de Alimentos (CVAL), Heber Aguilar y Bárbara Neidi Figueroa, así como para la presidenta de la Red de Abastos Bicentenario, Bárbara González, por presuntamente cometer actos de corrupción con dinero derivado de las ventas en mercados a cielo abierto realizadas en distintas zonas de Caracas. En la audiencia de presentación, las fiscales nacionales 67 y auxiliar, Rochely Barboza y Andrea Varón; así como el 93 nacional, Dayiso Rodríguez, imputaron a Aguilar y Figueroa por el delito de peculado doloso propio y a González por peculado impropio, informó una nota de prensa de la institución. Al respecto, el Tribunal 21 de Control área metropolitana de Caracas,*

Comisión Infraestructura, transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y pesca

luego de evaluar los elementos de convicción expuestos por los representantes del Ministerio Público, dictó la medida privativa de libertad para las tres personas, quienes permanecerán detenidas en la sede del Servicio Bolivariano de Inteligencia Nacional (Sebin). Adicionalmente, la mencionada instancia judicial acordó la prohibición de enajenar bienes inmuebles, aseguramiento de bienes, y bloqueo e inmovilización de las cuentas bancarias de los imputados. Cabe mencionar que por este caso se encuentran privados de libertad el jefe de área de la Oficina de Seguridad y Transporte de la CVAL y el mensajero de esa institución, Carlos Saavedra Toro (29) y Rubén Toro García (31), respectivamente, quienes fueron imputados por los delitos de robo agravado y tentativa de robo agravado en perjuicio de dos jóvenes, así como por resistencia a la autoridad, peculado de uso y agavillamiento. Adicionalmente, a Toro García se le precalificó porte ilícito de arma de fuego. Estas personas fueron aprehendidas el pasado sábado 24 de enero. Posteriormente, tras varias diligencias de investigación coordinadas por los fiscales del Ministerio Público se logró determinar la vinculación de Aguilar, Figueroa y González con el citado caso, por lo que fueron detenidos entre los días 24 y 25 de enero en distintos procedimientos. Cabe mencionar que durante un allanamiento realizado el pasado lunes 25 de enero en la residencia de Figueroa, se encontraron más de 10 millones de bolívares en efectivo, que se presumen sea dinero fruto de la venta de productos. Fuente Diario El Universal.

Inflación

En relación a la inflación en los alimentos nos encontramos que en criterio del Centro de Documentación y Análisis para los Trabajadores (CENDA) junto con el Centro de Documentación y Análisis Social de la Federación Venezolana de Maestros (CENDAS-FVM) "las malas políticas económicas, implementadas por el Gobierno Nacional han conllevado que los precios de la rubros como hortalizas, tubérculos y granos aumenten de manera casi que diaria, sin contar los productos escasos como la harina de maiz, la leche, el aceite, café, entre otros. La diferencia entre los precios de los productos controlados y los del mercado es de 2.260,04%.

Comisión Infraestructura, transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y pesca

El Instituto Nacional de Estadística es el órgano encargado de suministrar al país, los datos de los valores actuales de la canasta alimentaria, y la canasta básica, respectivamente, pero dicho instituto aún no ha realizado alguna publicación alusiva a estos cálculos desde el año 2014.

En los últimos meses han sido el CENDA junto con el (CENDAS-FVM), quienes han hecho alusión al aumento con publicaciones del precio de la canasta alimentaria que se ubica en el mes de Febrero del 2016 en 106.752,72 bolívares, lo que significa que para adquirir el mismo son necesarios más de 11,1 salarios mínimos. Esto representa más del 13% de aumento con respecto al mes de Diciembre del 2015.

Escasez

La escasez de alimentos no es un problema de ayer. Viene desde el 2008, en donde las cifras suministradas en aquel entonces por el Banco Central de Venezuela señalaba las severas fallas de abastecimiento en los rubros básicos: leche en polvo completa y descremada, los aceites de maíz, de girasol y de mezcla, el azúcar, las arvejas, las caraotas negras, las lentejas, el pernil, entre otros.

La respuesta del gobierno en su discurso y que no ha modificado, ha atribuido las fallas en el abastecimiento al alto consumo de la población, al incremento del poder adquisitivo, a la guerra económica, sin embargo, la escasez responde a problemas estructurales que persisten en la economía en los últimos años: retraso y paralización en la liquidación de divisas, la centralización de importaciones por empresas del Estado en leche en polvo, arroz, maíz, café, etc.

Comisión Infraestructura, transportes, Recursos Energéticos, Agricultura, Pecuaria y pesca

Resumen

Ante la situación crítica que se ha presentado en Venezuela por la escasez de alimentos, especialmente en los sectores de menos recursos de la población (según encuesta de ENCOVI 2015 los hogares en situación de pobreza aumentaron 53% en un año, la pobreza extrema se duplicó, todos los pobres no extremos de 2014 ahora son pobres extremos), que originaría una inestabilidad política y violencia social, solicitamos respetuosamente en el marco de la XXXVI Sesión Plenaria del Parlamento del MERCOSUR,

- a) Activar la AYUDA HUMANITARIA en la provisión de alimentos básicos para la población, especialmente niños, adolescentes, ancianos, mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.
- b) Solicitamos a los países integrantes del Parlamento del MERCOSUR la aplicación urgente de los convenios establecidos entre ellos y Venezuela para que faciliten la exportación de alimentos, así como alimentos fortificados y suplementos alimentarios.
- c) Solicitamos la intermediación de los países integrantes del Parlamento del MERCOSUR para que el gobierno de Venezuela asuma con urgencia la responsabilidad en la crisis alimentaria y de respuestas concretas para disminuir su impacto.

Parlamentario Dr. Rafael Veloz García

EL PARLAMENTO DEL MERCADO COMUN DEL SUR (PARLASUR),

En atención a las atribuciones que le confiere el Acuerdo de Asunción (constitutivo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), así como los Protocolos de Ushuaia y Montevideo, que constituyen la llamada "Cláusula Democrática de MERCOSUR",

CONSIDERANDO:

El desconocimiento continuado por parte del Poder Ejecutivo Venezolano, presidido por Nicolás Maduro a lo establecido en los artículos 57 y 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, **criminalizando la protesta pacífica de la ciudadanía**, cosa que es un derecho fundamental en una sociedad democrática, mediante agresiones físicas y verbales producto del uso desproporcionado de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad del estado, así como de la acción de colectivos y de otros grupos de partidarios del partido de gobierno, intimidación, persecución y aprehensiones ilegales, entre muchos otros hechos contra la disidencia; y juicios carentes de sentido de equidad de Líderes políticos y estudiantes opositores a su gobierno, entre quienes cuentan Leopoldo López, Daniel Ceballos – Alcalde de San Cristóbal-Estado Táchira, quien fuera echado de su cargo aun cuando fue electo por voto universal, directo y secreto-; así como los Diputados Rosmit Mantilla y Gilberto Sojo,

CONSIDERANDO:

Que con estas acciones, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela se pone de espaldas a las obligaciones establecidas en el marco de la Cláusula Democrática de MERCOSUR –establecida a través de los Protocolos de Ushuaia y el Protocolo de Montevideo- que reza en su *ARTICULO 1: El presente Protocolo se aplicará en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos.*

CONSIDERANDO:

Esto es un atentado contra la Democracia, los Derechos Humanos, el Pluralismo y la Separación e Independencia de Poderes, que se encuentran secuestrados y que por ende, no imparten justicia y solo reciben la desconfianza creciente de los ciudadanos

El Parlamento del Mercado Común del Sur (PARLASUR):

RESUELVE:

- 1.- Exigir al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, el cumplimiento de sus obligaciones internacionales; y que en el marco de sus atribuciones, active los mecanismos establecidos en la Cláusula Democrática de MERCOSUR –establecida a través de los Protocolos de Ushuaia y el Protocolo de Montevideo.

2.- Urgir el nombramiento de una comisión que vaya a Venezuela a realizar un proceso de observación "in loco"; sobre los hechos que se constituyan en violaciones a los Derechos Humanos orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos, así como también verifique el estado de salud de los presos políticos y las condiciones en que los mismos se encuentran recluidos.

3.- Solicitar la inmediata liberación por vía de una Amnistía de los Presos Políticos y de Conciencia que existen en Venezuela (Leopoldo López, Daniel Ceballos, Rosmit Mantilla, Gilberto Sojo y Renzo Prieto estos tres últimos diputados electos a la Asamblea Nacional; así como otros dirigentes políticos y estudiantes aún tras las rejas, a los fines de facilitar un proceso de reconciliación nacional.

4.- Facilitar una solución pacífica, respetuosa de la democracia y los derechos humanos a la crisis institucional que atraviesa nuestro país en la actualidad.

En Montevideo-Uruguay, a los quince (15) días del mes de marzo de 2016

EL PARLAMENTO DEL MERCADO COMUN DEL SUR (PARLASUR),

En atención a las atribuciones que le confiere el Acuerdo de Asunción (constitutivo del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), así como los Protocolos de Ushuaia y Montevideo, que constituyen la llamada "Cláusula Democrática de MERCOSUR",

CONSIDERANDO:

El desconocimiento continuado por parte del Poder Ejecutivo Venezolano, presidido por Nicolás Maduro a lo establecido en los artículos 57 y 68 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, **criminalizando la protesta pacífica de la ciudadanía**, cosa que es un derecho fundamental en una sociedad democrática, mediante agresiones físicas y verbales producto del uso desproporcionado de la fuerza por parte de los cuerpos de seguridad del estado, así como de la acción de colectivos y de otros grupos de partidarios del partido de gobierno, intimidación, persecución y aprehensiones ilegales, entre muchos otros hechos contra la disidencia; y juicios carentes de sentido de equidad de Líderes políticos y estudiantes opositores a su gobierno, entre quienes cuentan Leopoldo López, Daniel Ceballos – Alcalde de San Cristóbal-Estado Táchira, quien fuera echado de su cargo aun cuando fue electo por voto universal, directo y secreto-; así como los Diputados Rosmit Mantilla y Gilberto Sojo,

CONSIDERANDO:

Que con estas acciones, el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela se pone de espaldas a las obligaciones establecidas en el marco de la Cláusula Democrática de MERCOSUR –establecida a través de los Protocolos de Ushuaia y el Protocolo de Montevideo- que reza en su *ARTICULO 1: El presente Protocolo se aplicará en caso de ruptura o amenaza de ruptura del orden democrático, de una violación del orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos.*

CONSIDERANDO:

Esto es un atentado contra la Democracia, los Derechos Humanos, el Pluralismo y la Separación e Independencia de Poderes, que se encuentran secuestrados y que por ende, no imparten justicia y solo reciben la desconfianza creciente de los ciudadanos

El Parlamento del Mercado Común del Sur (PARLASUR):

RESUELVE:

- 1.- Exigir al gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, el cumplimiento de sus obligaciones internacionales; y que en el marco de sus atribuciones, active los mecanismos establecidos en la Cláusula Democrática de MERCOSUR –establecida a través de los Protocolos de Ushuaia y el Protocolo de Montevideo.

2.- Urgir el nombramiento de una comisión que vaya a Venezuela a realizar un proceso de observación "in loco"; sobre los hechos que se constituyan en violaciones a los Derechos Humanos orden constitucional o de cualquier situación que ponga en riesgo el legítimo ejercicio del poder y la vigencia de los valores y principios democráticos, así como también verifique el estado de salud de los presos políticos y las condiciones en que los mismos se encuentran recluidos.

3.- Solicitar la inmediata liberación por vía de una Amnistía de los Presos Políticos y de Conciencia que existen en Venezuela (Leopoldo López, Daniel Ceballos, Rosmit Mantilla, Gilberto Sojo y Renzo Prieto estos tres últimos diputados electos a la Asamblea Nacional; así como otros dirigentes políticos y estudiantes aún tras las rejas, a los fines de facilitar un proceso de reconciliación nacional.

4.- Facilitar una solución pacífica, respetuosa de la democracia y los derechos humanos a la crisis institucional que atraviesa nuestro país en la actualidad.

En Montevideo-Uruguay, a los quince (15) días del mes de marzo de 2016